



San Miguel de Tucumán, **15 AGO 2018**

VISTO el Expediente N° 33176/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 076-018 solicita la designación de la Prof. MÓNICA CAROLINA ARANCIBIA, para cubrir un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj en las asignaturas "Inglés I y II" de 1° y 2° año del Ciclo Básico e "Inglés V" de 5° año del Ciclo Profesional, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución Rectoral N° 0025/018 se designa a la Prof. MÓNICA CAROLINA ARANCIBIA como Docente Interina hasta el 31 de marzo de 2018 y es necesario prorrogar dicha designación.

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el Ciclo Lectivo 2018.

Que la Prof. MÓNICA CAROLINA ARANCIBIA se desempeñó en el cargo durante el período Lectivo 2017.

Que la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y el art. 39 de la Res. N° 1466/06, y le ofrece el cargo a la Prof. MÓNICA CAROLINA ARANCIBIA, quien aceptó.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Prof. MÓNICA CAROLINA ARANCIBIA**, DNI: 30.759.763, como Docente Interina para cubrir un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj en las asignaturas "Inglés I y II" de 1° y 2° año del Ciclo Básico e "Inglés V" de 5° año del Ciclo Profesional en Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubre por Concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION N° **0234 2018**

AJ


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
alcargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.